



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2013.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ,
TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito del delegado del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **019823**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Estado de Oaxaca; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.